

Sección:	Unidad de Transparencia
No. de Oficio	COZCYT/UT/080/2024
Expediente	Solicitud de Acceso a la Información
Asunto:	Atención a Solicitud

C. Solicitante del folio

320587724000057

Presente

Con el objeto de dar atención a la solicitud de información que fue recibida en este Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología e Innovación por medio del sistema para la atención de solicitudes de acceso a la información pública de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el número de **folio 320587724000057** en donde requiere, lo que se cita textualmente a continuación:

“Solicito información sobre las becas para investigadores en posgrados y cuánto se ha reducido el presupuesto este sexenio.” (sic)

Me permito comunicar que derivado de su planteamiento fue remitida la solicitud que nos ocupa al área administrativa que pudiera resguardar la información; por lo que una vez recibida la contestación emitida por el área y en cumplimiento al artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se informa a continuación lo manifestado.

Respuesta:

Conforme a las atribuciones del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación señaladas en el capítulo II, de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas, se informa que este Organismo no otorga becas para investigadores en posgrado, por lo tanto, no tiene presupuesto asignado.

Sin otro particular, agradecemos que lleve a cabo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública; comunicando que, en caso de considerarlo el plazo para interponer un recurso de revisión ante el organismo garante competente, es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, según lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zacatecas a 27 de agosto del 2024.

Atentamente

Unidad de Transparencia del COZCyT

Archivo